

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2246.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

\* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 15 y 19 del mismo mes.

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 19/06, Doña Amparo Dimas Piñero.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 69/05, Doña Halima El Youssi.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. recaída en Procedimiento 2126/2000, Doña M<sup>a</sup>. Nieves Criado Ibaseta.

\* Desestimación recurso Club de Baloncesto Minusval Melilla.

\* Arrendamiento kioco Parque Hernández, junto Templete de Música.

\* Cambio titularidad Cafetería Piscina Estadio Alvarez Claro.

\* Levantamiento suspensión acuerdo adoptado en relación con actualización renta local municipal sito en C/. de la Florentina (Restaurante La Muralla).

\* Concesión de subvención extraordinaria al Club de Tiro Mosqueteros.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con resolución expediente cesiones obligatorias y acuerdo ocupación de fincas.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con solicitud indemnización Restaurante Melilla Brabo, C.B. Melilla.

Melilla, 27 de septiembre de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

**2247.-** Con fecha 27 de junio de 2006 se ha firmado el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre la realización del programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 28 de septiembre de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Ciudad de Melilla.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre la realización del programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler.

En Madrid, 27 de junio de 2006.

REUNIDOS

De una parte, doña Leire Iglesias Santiago, como Directora General del Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,